



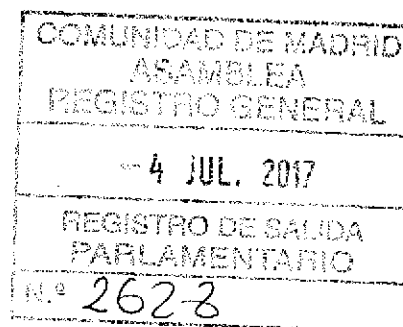
ASAMBLEA DE MADRID

Finalizado el período de sesiones y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 204 del Reglamento de la Asamblea, las Interpelaciones pendientes se tramitarán como Preguntas de Respuesta por Escrito a contestar antes de la iniciación del siguiente período de sesiones, salvo que el Diputado o Grupo Parlamentario interpelante manifieste su voluntad de mantener las Interpelaciones para dicho período.

Adjunto remito a V.I. enunciado de las Interpelaciones pendientes formuladas a su instancia, a efectos de que en el plazo de quince días manifieste si desea su transformación en Preguntas de Respuesta por Escrito o bien las mantiene para el próximo período de sesiones.

Madrid, 3 de julio de 2017

LA PRESIDENTA,



ILMO. SR. DIPUTADO D. TOMÁS MARCOS ARIAS



ASAMBLEA DE MADRID

INTERPELACIONES (2015)

<u>GRUPO PARLAMENTARIO</u>	<u>DESTINATARIO</u>	<u>OBJETO</u>	<u>PUBLICACIÓN</u>	
I 22(X)/15 RGEP 3731	Sr. Marcos Arias (GPCS)	Gobierno	Política general del Consejo de Gobierno para la planificación o organización de las aulas TGD (aulas para alumnos con trastorno del espectro del autismo) en la Comunidad de Madrid.	BOAM núm. 17 15-10-15
I 26(X)/15 RGEP 4260	Sr. Marcos Arias (GPCS)	Gobierno	Política general del Consejo de Gobierno en materia de política general para personas con discapacidad/diversidad funcional en la Comunidad de Madrid.	BOAM núm. 20 29-10-15